

BUIN, 31 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2490 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1781, de fecha 23 de Junio de 2022, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2022-2024, a Elisa Duarte Ramírez y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 987, de fecha 19 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Jessenia Mansilla Duarte, correspondiente a la 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 8.179, de fecha 14.07.2022, ingresada por Jessenia Mansilla Duarte, solicitando la devolución de dinero.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 21.07.2022 del Rol 046290142.
- Certificado de Pago Folio 1034629000, de fecha 02.05.2022, correspondiente a la transacción 20220502724798311, emitida por la Tesorería General de la República.
- Certificado de Movimiento Folio 1034629222, cuota 2-22 del Rol 103-04629-142.
- Certificado de Pago Folio 1034629122, de fecha 14.04.2022, correspondiente a la transacción 20220414379990441, emitida por la Tesorería General de la República.
- Certificado de Movimiento Folio 1034629122, cuota 1-22 del Rol 103-04629-142.
- Certificado de Deuda ante la Tesorería General de la República del Rol 103-04629-142.
- Cartola Histórica Cuenta Corriente, meses de Abril y Mayo de 2022 a nombre de Jessenia Mansilla Duarte.
- Correo Electrónico de fecha 22.07.2022, mediante el cual la Encargada de Derechos de Aseo solicita a la Sra. Mansilla Duarte información respecto de pago de cuota de contribuciones. Respuesta de fecha 11.08.2022 remitida por la contribuyente.
- Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 21.07.2022 del Rol 046290142.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$15.034.- (quince mil treinta y cuatro pesos)**, a nombre de **Jessenia Sofía Mansilla Duarte**, Cédula de Identidad N° 103-04629-142, correspondiente a la 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Párroco Damián Acuña N° 1448 Cs 131 Condominio Terranoble, Rol 103-04629-142; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldício N° 1781/2022. Lo anterior, producto que el trámite de exención de pago fue realizado por la contribuyente posterior al envío de nóminas de propiedades exentas al Servicio de Impuestos Internos para el 1^{er} semestre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Jessenia Mancilla Duarte.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde